

Villa de Vergara. t

A

cedo a Aranzeta, hijo de N.S., y su ex. nu-
merario, hago presente a V.S. como los seiscu-
entos y siete r. que se devian a Antonio Pa-
lacios, Maestro Campanero, por la fundicion
de la Campana de la Hermita de S. Miguel,
se embargaron a pedim. de D. Jph. de Garay,
vecino de los Pasajes de S. Sebastian; y habien-
dore seguido la via executiva ante esta Justi-
cia ordinaria, y mi testimonio, por sentencia di-
finitiva se mandò entregar dha Cantidad
al referido Garay, a cuenta de sus creditos
contra el dho Palacios; y aunque V.S. noticio-
so de esto tiene acordado se cobre entre los
vecinos y moradores por veredas, y por los
sujetos nombrados; estos no cumplen con su
encargo, de cuya omission, a menos de que no se
tome prompta providencia, recaeran algunas
cortas contra V.S., lo que me ha parecido con-
beniente poner en noticia de V.S., para su
Inteligencia, y gobierno.

Quedo a la disposicion de V.S. deseando q.

Nro Señor le que m. a. Vergara y Nro
bre 12 de 1775*

A la obediencia de V. S. sumaria tentoh

P

edro & Aranceta

